

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 199/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.385/14, caratulado “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 62”

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería del Ejercicio 2014 pagado en 2015;

Que con fecha 17 de marzo de 2016, el responsable a/c de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del Ejercicio 2014 pagado en 2015, del MINISTERIO DE HIDROCARBUROS – SAF 62, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (1.168.315,94).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES